

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16230** MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 31/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000047, se ha dictado en fecha 24 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo del deudor D. Sebastián Ros Navarrete, con DNI n.º 48.447.915-W, con domicilio en c/ Vaguada 1, 2.º-C, Molina de Segura, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal, y sometidas a su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración Concursal a D. Juan Francisco Ruiz Jiménez, Economista, con domicilio profesional sito en Avenida Pablo Picasso, 65, 30510 Yecla, teléfono 968 791 976 y como dirección electrónica concursal@asediem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 29 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A210019819-1